

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE REALIZARÁ EL MONITOREO Y ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS TRANSMISIONES EN LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS FEDERALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021

A N T E C E D E N T E S

- I. **Reforma legal político-electoral.** El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el *Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.*

- II. **Reforma para combatir y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.** El trece de abril de dos mil veinte se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”; para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con esta reforma en la materia, en el artículo 48 Bis de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se estableció que le corresponde al Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) lo siguiente:

- i) Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;
- ii) Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difunden noticias, durante los procesos electorales, y
- iii) Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ahora bien, derivado de la adición del Capítulo IV Bis, denominado “De la Violencia Política” al Título II, compuesto por los artículos 20 Bis, para efectos de este Acuerdo fracciones VIII, IX, X, y XXII, y 20 Ter, en particular, una Sección Décima Bis, denominada “Del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales” al Capítulo III del Título III, compuesta por el artículo 48 Bis, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se hace referencia a conductas asociadas que reproducen los estereotipos de género en los medios de comunicación y la propaganda política, conforme a lo siguiente:

ARTÍCULO 20 Bis.- *La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.*

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

ARTÍCULO 20 Ter. - *La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:*

[...]

VIII. Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;

IX. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;

XIV. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;

[...]

XXII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales. La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la Legislación Electoral, penal y de responsabilidades administrativas.

- III. Consulta de Lineamientos 2020-2021.** El veintinueve de junio de dos mil veinte, en sesión especial, el Comité de Radio y Televisión aprobó el “Acuerdo [...] por el que se aprueba la consulta a las organizaciones que agrupan a concesionarios de radio y televisión y a las y los profesionales de la comunicación, con motivo de los Lineamientos Generales que se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Federal 2020-2021”, identificado con la clave INE/ACRT/08/2020.
- IV. Proyecto de Lineamientos Generales 2020-2021.** El catorce de agosto de dos mil veinte, en sesión especial, el Comité de Radio y Televisión aprobó el “Acuerdo [...] por el que se aprueba el Proyecto de Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienda a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del PEF 2020-2021

en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”, identificado con la clave INE/ACRT/11/2020.

- V. Lineamientos Generales 2020-2021.** El veintiuno de agosto de dos mil veinte, el Consejo General aprobó, en sesión extraordinaria, el *“Acuerdo [...] por el que se aprueban los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticieros, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”,* identificado con la clave INE/CG197/2020.
- VI. Aprobación del calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021.** El veintiséis de agosto de dos mil veinte, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, a propuesta de la Junta General Ejecutiva”,* identificado con la clave INE/CG218/2020.
- VII. Ordenanza del Monitoreo 2020-2021.** El treinta de septiembre de dos mil veinte, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021 en los programas de radio y televisión que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”,* identificado con la clave INE/CG295/2020.
- VIII. Metodología y Requerimientos Técnicos 2020-2021.** El veintiocho de octubre de dos mil veinte, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo; así como la propuesta de requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.”,* identificado con la clave INE/CG547/2020.

- IX. Catálogo de Programas de radio y televisión que difunden noticias 2020-2021.** El veintiocho de octubre de dos mil veinte, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba el Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, que deberá considerarse para el monitoreo de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021”*, identificado con la clave INE/CG548/2020.
- X. Convocatoria Monitoreo 2020-2021.** El veintinueve de octubre de dos mil veinte, en cumplimiento al Punto de Acuerdo TERCERO del Acuerdo identificado con la clave INE/CG548/2020, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió la Convocatoria dirigida a Instituciones de Educación Superior para invitarlas a participar en la realización del monitoreo de noticiarios para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- XI. Reunión con las Instituciones de Educación Superior que atendieron la Convocatoria.** El once de noviembre de dos mil veinte, el Comité de Radio y Televisión realizó reuniones de trabajo con las Universidades Iberoamericana, Nacional Autónoma de México, de las Américas Puebla y Autónoma de Nuevo León con la finalidad de conocer la infraestructura con que éstas cuentan para la realización del monitoreo en caso de resultar seleccionadas.
- XII. Reunión con las Instituciones de Educación Superior.** El doce de noviembre de dos mil veinte, el Comité de Radio y Televisión llevó a cabo una reunión de trabajo para discutir sobre las impresiones de las reuniones de trabajo realizadas con las Instituciones de Educación Superior que atendieron la convocatoria.
- XIII. Solicitud de opinión respecto a la selección de la Institución de Educación Superior.** El doce de noviembre de dos mil veinte, en cumplimiento al punto CUARTO del Acuerdo INE/CG295/2020, la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio INE/SE/0764/2020, solicitó la opinión del Comité de Radio y Televisión respecto a la propuesta de la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

XIV. Sesión del Comité de Radio y Televisión para emitir opinión sobre la Institución de Educación Superior. En la décima primera sesión especial del Comité celebrada el trece de noviembre de dos mil veinte, en la deliberación y votación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se emite opinión respecto la selección de la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, identificado con la clave INE/ACRT/51/2020, se aprobó lo siguiente:

***PRIMERO.** Se rechaza el Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se emite opinión respecto la selección de la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.*

***SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión para que requiera a las Universidades Nacional Autónoma de México, Iberoamericana, Autónoma de Nuevo León y de las Américas Puebla, para que, a efecto de una valoración integral por parte de este Comité, remitan a más tardar el dieciséis de noviembre del año en curso a las 18:00 horas, los planes de trabajo y de contingencia referidos en los incisos h) y v) de los requerimientos técnicos citados en la Convocatoria y que fueron aprobados mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG547/2020 descrito en el apartado de antecedentes.*

XV. Solicitud de información a las instituciones de educación superior. El 13 de noviembre de 2020, mediante oficios INE/DEPPP/STCRT/2692 al 2695 del 2020 la DEPPP solicitó a las cuatro instituciones de educación superior información sobre el Plan de Trabajo para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones programas que difundan noticias, durante las precampañas y campañas federales, así como el Plan de Contingencia detallado en caso de situaciones de emergencia que pongan en riesgo el desarrollo del monitoreo, a fin de garantizar la continuidad del proyecto.

XVI. Respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México. El dieciséis de noviembre de dos mil veinte, se recibió escrito por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México en la que señaló que entregó en tiempo y forma

todos los documentos requeridos en la Convocatoria para el Monitoreo de Noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

XVII. Respuesta de la Universidad Iberoamericana. El dieciséis de noviembre de dos mil veinte, se recibió escrito por parte de la Universidad Iberoamericana, con el que remitió el Plan de Trabajo y Plan de Contingencia.

XVIII. Respuesta de la Universidad Autónoma de Nuevo León. El dieciséis de noviembre de dos mil veinte, se recibió escrito por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el que remitió el Plan de Trabajo y Plan de Contingencia.

XIX. Sesión del Comité de Radio y Televisión. En la décimo segunda sesión especial del Comité de Radio y Televisión, celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veinte se solicitó a la Secretaría Técnica una evaluación sobre las propuestas presentadas por las Universidades Nacional Autónoma de México, Iberoamericana y Autónoma de Nuevo León.

XX. Opinión respecto a la selección de la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo de noticiarios 2020-2021. El diecisiete de noviembre de dos mil veinte, el Comité de Radio y Televisión aprobó en la décimo segunda sesión especial, el *“Acuerdo [...] por el que se emite opinión respecto a la selección de la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021”*, identificado con la clave INE/ACRT/52/2020.

CONSIDERACIONES

Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión

1. Los artículos 41, Base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1, inciso b); 29 y 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través

del INE, organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de los Organismos Públicos Locales, conducidos bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, numeral 1, inciso h); 31, numeral 1 y 160, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el INE es la autoridad única encargada de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión correspondiente a la prerrogativa de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como la asignación de tiempos para las demás autoridades electorales y es independiente en sus decisiones y funcionamiento.
3. El artículo 6° Constitucional en sus párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; y Apartado B, fracciones I, II, III y IV en relación con el 238 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión disponen entre otras cuestiones que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; asimismo el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley, que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Así también, dispone que el Estado garantizará el derecho a la información, así como el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos el de banda ancha e internet.
4. Además, el Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales; las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias; la radiodifusión es un servicio de interés general por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el

artículo 3° de la Constitución; y se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

5. De conformidad con los artículos 256, fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX y segundo párrafo; y 259 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el DOF el catorce de julio de dos mil catorce, se establece: (1) que el servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, los cuales son aquellos que reflejan el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la Nación; con programación oportuna que incluya diferentes géneros que respondan a la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad; absteniéndose de transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; asimismo, se garantizará el derecho de réplica, en términos de la ley; además de mantener la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación; en la prestación de los servicios de radiodifusión deberán respetarse los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación. (2) Los concesionarios que presten servicio de radiodifusión deberán contar con una defensoría de audiencia, que será responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia, ajustándose a los criterios de imparcialidad e independencia.
6. Los artículos 162, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, establecen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (en adelante DEPPP), del Comité de Radio y Televisión, de la Comisión de Quejas y Denuncias y de las y los Vocales Ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares
7. En términos de lo dispuesto por los artículos 185, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 6, numeral 1, inciso d) y 66, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General ordenó, mediante el Acuerdo indicado en el Antecedente VII, la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en los

programas de radio y televisión que difundan noticias. Para ello, los resultados de tal ejercicio deberán hacerse públicos, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del INE y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo. Igualmente, las grabaciones base de los mismos serán públicas y podrán ser puestos a disposición de los interesados para el ejercicio del derecho de réplica.

8. De conformidad con el artículo 160, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General aprobó los *Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del Proceso Electoral Federal 2020-2021* señalados en el Antecedente V del presente Acuerdo.
9. De conformidad con el artículo 57, numeral 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto monitoreará con perspectiva de género los programas en radio y televisión que difundan noticias, conforme a lo que determine el Consejo, para efectos de hacer del conocimiento público la cobertura informativa de los contenidos noticiosos de las precampañas y campañas federales.
10. El artículo 296, numeral 2 del Reglamento de Elecciones dispone que es responsabilidad del Instituto, tratándose de Procesos Electorales Federales, o de aquellos locales cuya organización le corresponda realizar, y en su caso, de los Organismos Públicos Locales, cuyas legislaciones electorales así lo dispongan, llevar a cabo el monitoreo de los programas de radio y televisión que difunden noticias en un Proceso Electoral, acorde a las respectivas atribuciones previstas para cada autoridad en la legislación. Para ello, se reconoce lo siguiente:
 - La información que se obtenga del monitoreo de los programas que difundan noticias en radio y televisión, será útil para que la ciudadanía conozca el tratamiento que brindan los noticiarios de radio y televisión a la información de precampañas y campañas electorales de las candidaturas a las Diputaciones Federales al Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos en el Proceso Federal Electoral 2020-2021.

- El monitoreo de las transmisiones de los programas que difundan noticias constituye una herramienta para que este Instituto ofrezca a la ciudadanía información transparente sobre el comportamiento de los medios de comunicación, así como las tendencias informativas, y sobre el respeto a su derecho a la información, el cual se hace efectivo mediante información político-electoral veraz, objetiva, equilibrada, plural, y equitativa.

A efecto de coadyuvar, el INE proporcionará apoyo a los Organismos Públicos Locales Electorales en los términos de los convenios de colaboración correspondientes.

Institución de Educación Superior

11. Este Consejo General estima que la participación de Instituciones de Educación Superior en la realización del monitoreo y análisis de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales de los Procesos Electorales Federales en los programas de radio y televisión que difunden noticias garantizará un análisis imparcial y profesional de las piezas noticiosas, pues cuentan con expertos para la valoración de contenidos, así como con una infraestructura adecuada para el análisis, registro y sistematización de la información.
12. Conforme al Punto de Acuerdo TERCERO establecido en el Acuerdo INE/CG547/2020, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió la Convocatoria dirigida a Instituciones de Educación Superior, para invitarlas a participar en el proyecto para el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021 en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

La convocatoria fue publicada en el portal del INE dentro del periodo del veintinueve de octubre al ocho de noviembre de 2020. Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva consultó, mediante oficio, a 17 Instituciones de Educación Superior sobre su interés en participar en el monitoreo y análisis de las transmisiones de las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2020-2021 en los programas de radio y televisión que difunden noticias. El criterio de selección de las Instituciones se basó en los resultados de los rankings de AméricaEconomía Intelligence y el Quacquarelli Symonds 2020 (México), y que dentro de su oferta académica contaran con la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación o afín.

No.	Instituciones de Educación Superior
1	Universidad Nacional Autónoma de México
2	Universidad Iberoamericana
3	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México
4	Universidad Autónoma Metropolitana Campus Xochimilco
5	Universidad de Guadalajara
6	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
7	Universidad Autónoma de Nuevo León
8	Universidad Anáhuac México, Campus Norte
9	Universidad Autónoma del Estado de México
10	Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)
11	Universidad Panamericana
12	ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara
13	Universidad Veracruzana
14	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
15	Universidad de Sonora
16	Universidad Autónoma de Baja California
17	Universidad Autónoma de Querétaro

13. En atención a la convocatoria, se recibió respuesta por parte de la Universidad Iberoamericana, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad de las Américas Puebla y de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
14. La Secretaría Ejecutiva realizó el análisis de las propuestas recibidas por parte de las Universidades Iberoamericana, Nacional Autónoma de México, de las Américas Puebla y Autónoma de Nuevo León, para determinar el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria. Por lo que, mediante el oficio INE/SE/0764/2020, solicitó al Comité de Radio y Televisión su opinión sobre la selección de la Institución para realizar el monitoreo y análisis de las transmisiones sobre precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en los programas de radio y televisión que difundan noticias.
15. Del análisis de las propuestas entregadas por cada Institución de Educación Superior se obtuvieron los siguientes resultados por rubros:

Experiencia y especialidad para realizar el monitoreo de noticieros

Universidad Iberoamericana

La Universidad Iberoamericana ha participado en los siguientes proyectos relacionados con monitoreo de noticieros en radio y televisión:

- I. Por lo que hace al desarrollo de metodología para el monitoreo electoral desde 2006, a través del Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, se realizó el primer monitoreo de contenidos informativos en Plataformas digitales para el Proceso Electoral Federal de ese año;
- II. Dicho ejercicio se repitió en 2009;
- III. Esta experiencia se repitió en 2012 y se incluyó también el monitoreo de contenidos impresos. Esta experiencia es referida en publicaciones académicas, sobre todo en la Revista Iberoamericana de Comunicación, así como en la constante participación de los académicos del Departamento en foros académicos nacionales e internacionales, algunos organizados por el propio INE (antes IFE) en relación con la discusión de las aproximaciones metodológicas a la observación electoral.
- IV. En 2015, gracias a esta experiencia, el Departamento de Comunicación llevó a cabo el Monitoreo electoral del proceso en la Ciudad de México para el Instituto Electoral local;
- V. El mismo monitoreo se repitió en 2018 en el que ha podido innovar metodológicamente al haber sido los primeros en México en entregar, además del monitoreo cuantitativo, un monitoreo sobre la calidad periodística de la información con criterios tanto propios como de organismos internacionales, como la Sociedad Interamericana de Prensa y la OEA. Al mismo tiempo han sido pioneros en la entrega de reportes de la información relativa a las campañas en la Ciudad de México con perspectiva de género.

Universidad Nacional Autónoma de México

Al respecto, la Universidad Nacional Autónoma de México ha colaborado con este Instituto en los siguientes monitoreos de noticieros:

- I. Proceso Electoral Federal 2008-2009;
 - Elección de Diputados Federales
- II. Proceso Electoral Federal 2011-2012;
 - Elección de Presidente de la República

- Elección de Senadores de la República
- Elección de Diputados Federales
- III. Proceso Electoral Federal 2014-2015;
 - Elección de Diputados Federales
- IV. Proceso Electoral 2015;
 - Elección de integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México
- V. Proceso Electoral Federal 2017-2018;
 - Elección de Presidente de la República
 - Elección de Senadores de la República
 - Elección de Diputados Federales
- VI. Proceso Electoral Extraordinario 2019.
 - Elección Local Extraordinaria a la Gubernatura del Estado de Puebla

Universidad Autónoma de Nuevo León

Por su parte, la Universidad Autónoma de Nuevo León, señala que ha participado en los siguientes proyectos:

- I. Proyecto "Efectos de la representación de los indígenas en los medios de comunicación sobre su percepción por la población juvenil", financiado por CONACYT, Convocatoria de Investigación Básica SEP-CONACYT 2008, desarrollado entre 2010 y 2013.
- II. Proyecto "Análisis de la cobertura mediática de la campaña electoral 2015 a gobernador de Nuevo León en la prensa y televisión locales", financiado por la UANL, desarrollado entre 2016 y 2017.
- III. Proyecto "Análisis de la cobertura mediática de las campañas electorales y su impacto en la desafección política y el compromiso democrático ciudadano", financiado por CONACYT, Convocatoria de Investigación Básica SEP-CONACYT 2016, desarrollado entre 2018 y 2021.
- IV. Proyecto "Análisis de la cobertura mediática de la pandemia de COVID-19 en México y de su impacto en el desarrollo de actitudes y comportamientos entre la ciudadanía", financiado por CONACYT, Convocatoria 2020-1 Apoyo para proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en salud ante la contingencia por COVID-19, desarrollado entre 2020 y 2021.

- V. Proyecto "Análisis del tratamiento (framing) utilizado por el presidente López Obrador en su estrategia discursiva", financiado por la UANL, desarrollado en 2020.
- VI. Proyecto "Percepción de ciudadanos y periodistas sobre las Fake news en México y el Impacto del fenómeno de las Fake News en Actitudes Políticas de la Ciudadanía", financiado por CONACYT, desarrollado entre 2020 y 2021.

Por lo que hace a los proyectos siguientes al no desprenderse que correspondan a noticieros en radio y televisión, no formarán parte de la evaluación:

- Proyecto "Análisis del impacto de las prácticas comunicativas en las actitudes políticas de los estudiantes de bachillerato de la zona metropolitana de Monterrey", financiado dentro de la Convocatoria de Apoyo a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo (PTC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), desarrollado entre 2020 y 2011 y coordinado por el Dr. Carlos Muñiz. El proyecto realizó un análisis de contenido del tratamiento informativo de la política y la gestión del presidente Felipe Calderón en la prensa mexicana a nivel nacional.
- Proyecto "La Cultura Política en el Escenario Postelectoral. Influencia de las Elecciones Presidenciales y Locales de 2012 en la Ciudadanía de Nuevo León", financiado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en su Convocatoria de Apoyo al Fortalecimiento de Cuerpos Académicos de 2012, desarrollado entre 2012 y 2013 y coordinado por el Dr. Carlos Muñiz. El proyecto realizó un análisis de contenido de la cobertura mediática ofrecida a la política en el entorno de la gestión gubernamental.
- Proyecto "Desarrollo del diseño metodológico e instrumentos de análisis para la realización de un Análisis de Contenido comparado sobre contenidos web de política en el contexto de los procesos electorales de 2015 en México y España", financiado por CONACYT, desarrollado entre 2014 y 2015 y coordinado por el Dr. Carlos Muñiz. El proyecto realizó un análisis de contenido de la utilización realizada por parte de los candidatos de las elecciones de Baja California y Nuevo León de las redes sociales, tanto Facebook como Twitter, como medio de comunicación con sus posibles votantes. Del estudio derivaron varios trabajos, entre los que destaca el artículo donde se difundió una escala para medir el nivel de compromiso político 2.0 desarrollado por los candidatos en sus redes sociales.

- Proyecto "La influencia de la percepción ciudadana en la conformación de la cultura política: la confianza en las instituciones políticas", financiado por PRODEP dentro del Programa de Apoyo Redes de Colaboración 2015-1 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), desarrollado entre 2016 y 2017 y coordinado por el Dr. Carlos Muñiz. El proyecto realizó un análisis de contenido del tratamiento informativo de la política y la gestión del presidente Enrique Peña Nieto en la prensa mexicana a nivel nacional, comparando además con un análisis de la cobertura presidencial realizada en Colombia y Venezuela durante el mismo período.
- Proyecto "Fact-Checking En México: Análisis De La Experiencia Del Proyecto Verificado 2018", financiado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), desarrollado entre 2018 y 2020 y coordinado por la Dra. Rocío Araceli Galarza Malina. El proyecto se realizó en el contexto de la campaña electoral mexicana de 2018, analizando la cobertura de la información falsa, así como la actividad de los proyectos de verificación Fact-Checking en el país. El proyecto ha derivado en diversas publicaciones en revistas a nivel nacional e internacional.

Universidad de las Américas Puebla

Dicha Institución no mencionó proyectos específicos que den cuenta sobre su participación en proyectos de monitoreo de noticieros de radio y televisión. Únicamente señala que el personal académico ha participado en investigaciones con el Gobierno del estado de Puebla, Observatorios ciudadanos en temas de transparencia, monitoreo de medios y análisis de la situación del periodismo en México y libertad de expresión.

Experiencia en monitoreo de noticieros con perspectiva de género

Universidad Iberoamericana

- I. La Universidad Iberoamericana señala que la metodología desarrollada por el Departamento de Comunicación fue pionera en abordar el tema del análisis de la cobertura informativa con un enfoque con perspectiva de género. Esto se realizó en entregas quincenales para el Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el proceso local en 2018. Esta no ha sido, a pesar de su alcance, la única vez en que se ha trabajado este tema, pues dentro del programa internacional de Doctorado en Comunicación que tiene el

Departamento de Comunicación hay líneas de investigación que tratan de forma específica los temas de participación política de las mujeres y otros sectores de la diversidad sexual en relación con los contenidos mediáticos. Esta riqueza deriva, sin duda, de contar con un Programa de Incidencia en Materia de Género en la Universidad, a cargo de la Dra. Elvia González del Pliego, reconocida investigadora a nivel nacional en temas de género y de derechos de la mujer. En este sitio se pueden apreciar algunos de los proyectos de incidencia social que se desarrollan en asuntos de género e inclusión: <https://blog.incidencia.iberu.mx/category/programa-de-genero-e-inclusion/>.

Universidad Nacional Autónoma de México

Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México, indica que ha realizado dos monitoreos de noticiarios de radio y televisión que incluyeron la variable de género de manera cuantitativa. También se revisaron las piezas de monitoreo valoradas con datos desagregados en mujeres y hombres para los siguientes monitoreos:

- I. Proceso Electoral Federal 2017-2018
 - Elección de Presidente de la República,
 - Elección de Senadores de la República
 - Elección de Diputados Federales;
- II. Proceso Electoral Extraordinario 2019
 - Elección Local Extraordinaria a la Gubernatura del Estado de Puebla.

Universidad Autónoma de Nuevo León

Al respecto, la Universidad Autónoma de Nuevo León refiere que ha colaborado en los siguientes proyectos:

- I. Proyecto "Los componentes del spot político. Identificación de los elementos estructurales de los comerciales políticos de las elecciones presidenciales de 2012 y su efecto en la generación de emociones en los receptores", financiado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), desarrollado entre 2016 y 2017, en donde se realizó un análisis de contenido de los comerciales políticos emitidos en televisión durante el Proceso Electoral presidencial de

- 2012, analizando los estereotipos presentes en los mismos, así como la agenda de temas y tratamiento ofrecido.
- II. Proyecto "Sexismo y estereotipos de género en la cobertura de las campañas a la gubernatura/jefatura de gobierno en los espacios televisivos noticiosos, de revista y de debate locales en las entidades donde se registraron candidatas en los Procesos Electorales Locales 2017-2018", financiado por el Instituto Nacional Electoral (INE), desarrollado en 2020.
 - III. Proyecto "Violencia contra las mujeres, estereotipos e igualdad de género en los promocionales de los partidos políticos y coaliciones en el Proceso Electoral Federal 2017-2018", financiado por el Instituto Nacional Electoral (INE), desarrollado en 2020.

Universidad de las Américas Puebla

La Universidad de las Américas no presentó ningún tipo de información al respecto.

Ámbito Académico nacional e internacional

Universidad Iberoamericana

La Universidad Iberoamericana obtuvo en los últimos dos años, los programas de posgrado —Maestría y Doctorado en Comunicación han sido evaluados por el PNPC de CONACYT logrando obtener categorías de programa consolidado y en desarrollo respectivamente. Asimismo, los programas de posgrado tienen intercambios y reconocimientos internacionales por parte de asociaciones internacionales como la International Communication Association y se cuenta, en el Doctorado, con procesos de doble titulación. En cuanto al programa de Licenciatura, éste ha ocupado indistintamente los lugares 1 y 2 en los rankings de programas de pregrado que han publicado medios como Reforma y El Universal.

Universidad Nacional Autónoma de México

Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México se encuentra en los siguientes rankings: Global World Ranking: Posición 113 (2019), y posición 103 (2020); LatAm University Ranking: posición 4 (2019) y posición 6 (2020); Ranking de Universidades de México: Posición 1 (2019), y posición 2 (2020).

Universidad Autónoma de Nuevo León

Al respecto la Universidad Autónoma de Nuevo León refiere que se encuentra catalogada en el 8° lugar como Institución Educativa Superior y cuarta dentro de las universidades públicas de México, según la QS Latin American University Rankings, además, está situada en 8° lugar en nivel nacional y en el puesto 44 dentro de América Latina de acuerdo a Webometrics, mientras que en el ranking de UniRank se encuentra situada en tercer lugar a nivel nacional.

Universidad de las Américas Puebla

En lo que se refiere al ámbito académico nacional e internacional, la Universidad de las Américas Puebla no hace referencia a alguna posición que ocupa en el ranking durante los dos últimos años.

Integración del grupo de expertos

Universidad Iberoamericana

La Universidad Iberoamericana señala que cuenta con personal especializado en la coordinación y ejecución de un proyecto personal con experiencia en proyectos de monitoreo de noticiarios de radio y televisión, la Universidad Iberoamericana presentó un listado de personal con experiencia en monitoreo de medios. Este listado comprende un total de 15 personas que han participado en los siguientes proyectos: Observatorio de Medios 2006, 2009, 2012, 2015, y 2018.

Por otra parte, en lo correspondiente al personal especializado en la coordinación y ejecución de un proyecto de monitoreo de noticiarios de radio y televisión en el que se debe incluir en el análisis la perspectiva de género. Para ello presentó un listado de personal especializado en temas de género, un total de 4 personas que han participado en los siguientes proyectos:

- Proceso Electoral de la Ciudad de México 2018,
- Observatorio Género y Juventud,
- Proyectos de Observación de Medios con Perspectiva de Género en Francia e Inglaterra.
- Proyecto Global Media Monitoring Project capítulo México 2020; así como en el diseño de criterios de observación con perspectiva de género.

Además de que se propone como analistas Jr. a estudiantes de los siguientes posgrados: Maestría en Comunicación, Doctorado en Comunicación, y Doctorado en Estudios Críticos de Género.

En este sentido, la Universidad Iberoamericana presentó como propuesta de personal clave para la coordinación del proyecto de monitoreo los siguientes: Dirección del Proyecto (1 Director, 2 subdirectores); Coordinación (4 Coordinadores, 3 Ingenieros); Supervisión (3 Supervisores); Monitoreo y análisis (60 analistas Sr. y Jr; 60 capturistas; 6 técnicos); Producción Editorial (3 Editores, 1 diseñador); 24 Enlaces de Telecomunicaciones (2xE1); 24 Soporte de TI (Personal dedicado Datacenter).

Además de que se propone como analistas Jr. a estudiantes de los siguientes posgrados: Maestría en Comunicación, Doctorado en Comunicación, Maestría en Sociología, Doctorado en Ciencias Sociales y Políticas, y de los últimos semestres de las Licenciaturas en Ciencia Política y Comunicación.

Universidad Nacional Autónoma de México

Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que, dado que ha tenido la oportunidad de participar en ejercicios anteriores de monitoreo, cuenta con un equipo preparado, cohesionado, con experiencia en trabajos conjuntos con el INE, en particular en los de monitoreo de noticiarios y con alto sentido de la responsabilidad de las implicaciones de esta actividad y de su importancia social. Para ello, la Universidad Nacional Autónoma de México, proporcionó un listado de personal que cuenta con la experiencia en el monitoreo de noticiarios de radio y televisión. Un total de 6 personas que han participado en los siguientes proyectos: el Monitoreo 2014-2015 de Precampañas y Campañas, Elección de Diputados Federales; el Monitoreo de 2016, de la elección de integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; el Monitoreo 2017-2018 de Precampañas y Campañas, Elección de Presidente de la República, Senadores, y Diputados Federales; así como el Monitoreo de 2019, de la Elección Local Extraordinaria a la Gubernatura del Estado de Puebla.

Por otra parte, en relación con personal especializado en la coordinación y ejecución del proyecto de monitoreo de noticiarios de radio y televisión en el que se debe incluir en el análisis la perspectiva de género, la Universidad Nacional Autónoma de México, proporcionó un listado de personal que cuenta con experiencia en temas de género. Un total de 2 personas que han participado en los siguientes proyectos: *Diseño de un sistema de indicadores de género para el monitoreo, seguimiento y*

evaluación de la política de igualdad sustantiva de la Ciudad de México; así como análisis de políticas públicas con perspectiva de género y asesoría a los diferentes entes públicos de la ciudad en materia de transversalización de género, presupuesto con perspectiva de género, indicadores de género, marco normativo con perspectiva de género, y enfoque de derechos humanos, en la Unidad Departamental de Evaluación y Estadísticas de Género en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

En este sentido, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, presentó una propuesta de 141 personas que participarán en el proyecto de monitoreo de noticiarios. Como personal clave para la coordinación del proyecto: Líder de Proyecto (1); Coordinadora General del Proyecto (1); Coordinador de Seguridad Informática y Tecnológica (1); Coordinador de Análisis (2); Coordinador de Operaciones (1); Unidad de Género del Monitoreo (2). Subcoordinadores y Monitoristas.

Para realizar la selección de las personas que participarán como subcoordinadoras o subcoordinadores y monitoristas, en la fase de precampañas y campañas del “Monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales de los programas de radio y televisión que difundan noticias durante el Proceso Electoral Federal 2020 – 2021”, se buscarán los siguientes perfiles:

- Monitorista: Egresada o egresado de las carreras de la FCPyS o bien personas que cuenten con experiencia previa en al menos un Monitoreo de medios, conocimiento sobre temas de equidad y de género, ortografía y redacción correctas, capacidad de trabajar bajo presión, disponibilidad de tiempo, y responsabilidad.
- Subcoordinadora o subcoordinador: Egresada o egresado de las carreras de la FCPyS o bien personas que cuenten con experiencia previa en al menos un Monitoreo de medios, capacidad de toma de decisiones, de trabajar bajo presión, conocimiento sobre temas de equidad y de género, ortografía y redacción correctas, experiencia en manejo de grupos de personas y de trabajo en equipo, disponibilidad de tiempo, y responsabilidad.

Universidad Autónoma de Nuevo León

Al respecto, la Universidad Autónoma de Nuevo León, señala que dentro de la Facultad en la que se desarrollará el proyecto se cuenta con el Cuerpo Académico de "Comunicación Política y Opinión Pública" cuya línea de investigación se centra

en el estudio de los hábitos comunicativos y desarrollo de actitudes y comportamiento político. El cuerpo académico está constituido por personal que cuenta con experiencia en la realización de análisis de contenido. Además de este grupo, la Facultad también cuenta con un Cuerpo Académico centrado en el estudio de la "Participación Ciudadana y Derechos Humanos de las Minorías".

En este sentido, la Universidad Autónoma de Nuevo León presentó un listado de personal que cuenta con el perfil y la experiencia en diversos proyectos de monitoreo de radio y televisión, así como especialistas en temas de género, considerando para ello, los siguientes puestos clave para la coordinación y ejecución del proyecto: Coordinador (1); Subcoordinadores (5), Asesores (5), Supervisores (10), Monitoristas (150), Responsable administrativo (1).

Cabe señalar, que en la propuesta no se precisó cuál sería el proceso de reclutamiento y selección para el perfil de los monitoristas que participarían en el proyecto.

Universidad de las Américas Puebla

La UDLA no proporcionó los listados de personal y grupo de expertos que cuente con el perfil y la experiencia en la coordinación y ejecución de proyectos de esta naturaleza.

Infraestructura

Universidad Iberoamericana

La Universidad Iberoamericana señala que dispone del Laboratorio de Convergencia Digital de 300 m² que cuenta con todos los servicios para misión crítica, autonomía de 3 días y todos los servicios de la Institución. También comenta que este espacio se está reconfigurando para poder operar como un espacio seguro en las actuales condiciones de pandemia COVID-19, en términos de organización de los lugares de trabajo, las condiciones materiales de seguridad y la adaptación de sistemas de ventilación que permiten la limpieza de aire, y no sólo su reciclaje.

La Universidad Iberoamericana señala que el laboratorio cuenta con 50 puestos de trabajo en condiciones de sana distancia y desinfección constante. Asimismo, se añade el espacio de laboratorio de Periodismo, con sitio para 25 espacios nuevos en condiciones de sana distancia. Estos espacios tienen capacidad para estar en

funcionamiento a lo largo de tres turnos diarios bajo condiciones de sanitización por parte de la Dirección de Planta Física.

Universidad Nacional Autónoma de México

Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México informa que dispone del Centro de Educación Continua (CEC) ubicado en la calle Manuel López Cotilla No.1548 en la Colonia Del Valle, en la Ciudad de México. Realizar el monitoreo en el CEC permitiría que los colaboradores guarden sana distancia y cumplan con el resto de las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud del Gobierno Federal y de la Ciudad de México. Los detalles se encuentran en el Plan de Trabajo.

En virtud de que el Centro de Educación Continua cuenta con mobiliario, se realizará un reajuste, con base en la distribución presentada en los esquemas de distribución de espacios, de manera que se cumplan todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de la Salud. Por otra parte, se proporcionará un cubre bocas por persona siempre que ingresen al Centro y no se permitirá el libre tránsito fuera de él; es decir, los participantes no podrán retirarse sino hasta que concluya su jornada. Se instalarán estaciones de desinfección en las cuales el personal contará con gel antibacterial y material de limpieza para sus espacios y equipos de cómputo, en caso de considerarlo necesario. Es indispensable mantener un flujo de aire constante, por lo que se colocarán dos ventiladores en cada una de las salas de monitoreo. Por otro lado, es necesario proporcionar al personal facilidades para mantenerse hidratados dentro del Centro, por lo tanto, se colocará un dispensador de agua por sala para disminuir las aglomeraciones en las áreas comunes del CEC. Los espacios y equipos de cómputo serán desinfectados a diario al inicio y final de cada turno.

Para la habilitación de las salas de monitoreo, se instalará el cableado eléctrico y de Internet, asimismo se realizará la compra de la licencia de seguridad perimetral PALO ALTO, licencia anual que permite el monitoreo de redes y tráfico de internet sobre los equipos que se agregan a este sistema, así como el consumo de ancho de banda y la interrupción de la misma, ya sea por el proveedor de internet o la conexión a algún servidor al que estén conectados los equipos de cómputo.

Se realizarán pruebas de conectividad entre el Instituto, que ofrece el sistema de captura de monitoreo y el servidor de testigos en la nube que proporciona los testigos a analizar y la UNAM que recibe la información para su monitoreo y análisis. El periodo de pruebas para detectar problemas en la captura de información en el

sistema, de reproducción de los medios a analizar, de inconsistencias gramaticales o de cifras en el informe final y gráficas, se programaría del 14 al 18 de diciembre de 2020.

Universidad Autónoma de Nuevo León

Al respecto la Universidad Autónoma de Nuevo León, señala que el monitoreo de radio y televisión se realizaría en el edificio para el desarrollo del posgrado y la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, mismo que cuenta con un total de 7,725 metros cuadrados, incluyendo estacionamiento. Dicho edificio está dotado de medidas de seguridad como es la presencia de diferentes cámaras de vigilancia, así como la presencia permanente de guardias de seguridad.

Por otra parte, el edificio consta de tres niveles con 16 aulas equipadas con tecnología que serán destinadas a la realización del monitoreo de medios y 19 cubículos para docentes e investigadores, y cuenta con una sala de juntas con equipo digital para el desarrollo de reuniones virtuales, una sala de cómputo equipada con 40 equipos HP con la más moderna tecnología y programas; sala de videoconferencias con equipo y software especializado para comunicarse a distancia y, en su caso, la grabación de los eventos, así como oficinas administrativas para la realización de las actividades administrativas del proyecto.

También se cuenta con un salón de actos con capacidad para 300 asistentes, mismo que será utilizado para la capacitación general de los monitoristas, guardando en todo momento las medidas de seguridad necesarias ante la pandemia por COVID-19.

El edificio también cuenta con un centro de medios, espacio que puede ser utilizado como plató de televisión, así como para cámara de Gesell. El espacio está a disposición de los investigadores para el desarrollo de sus proyectos y servirá de apoyo al monitoreo en la elaboración de informes, al contar en su equipo con diseñadores gráficos.

En el edificio se encuentra la biblioteca de la facultad, que en la actualidad está cerrada debido a la pandemia. Se prevé poder utilizar el espacio de ésta para la instalación de puestos de monitoreo. Espacio multiusos en el centro del edificio que se pueda adaptar para la instalación de diferentes puestos de monitoreo en caso de ser necesario.

Junto a ello, la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales cuenta con un Laboratorio de Comunicación Política (LACOP), centro de investigación constituido por diferentes investigadores de la Facultad y desde el que se coordinará el proyecto.

Finalmente, la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales cuenta con otros espacios que se destinarán, totalmente o en parte, al desarrollo del proyecto, como son: 35 salones de clase, que en la actualidad no se están utilizando debido a la pandemia. Se prevé instalar en cada uno de ellos varios puestos de monitoreo para salvaguardar la distancia de seguridad entre monitoristas; así como un centro de informática, que está conformado por dos salas de cómputo con cerca de 40 computadoras. Debido a la pandemia el espacio está cerrado al público, pero se prevé poder utilizarlo para instalar puestos de monitoreo.

Universidad de las Américas Puebla

En lo que se refiere a la infraestructura necesaria para alojar el proyecto de monitoreo, la Universidad de las Américas Puebla indica que el lugar para la prestación del servicio serían las instalaciones de la Universidad ubicada en Ex-Hacienda Santa Catarina Mártir S/N, San Andrés Cholula Puebla, C.P. 72810; sin embargo, señaló que considerando la situación actual derivada de la contingencia sanitaria por el virus SARS COV2 (COVID-19), se encuentra limitada en el acceso al campus por indicaciones de la Secretaría de Salud, y la Secretaría de Educación Pública, pero cuenta con el equipo técnico, personal y recursos necesarios para el trabajo remoto con todos los miembros involucrados en el proyecto.

Recursos suficientes (cuentan con presupuesto para arrancar el proyecto)

Universidad Iberoamericana

La Universidad Iberoamericana señala que cuenta con los recursos humanos, espacios, tecnología, instalaciones y equipo para iniciar las actividades señaladas en la convocatoria.

Universidad Nacional Autónoma de México

Por su parte la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con los recursos humanos necesarios para iniciar con las actividades. El Centro de Educación Continua cuenta con un enlace redundante de 100 Mb, mobiliario y una planta de respaldo eléctrico a base de gas LP, un tanque de gas LP de 1000 litros, sin

embargo, es necesario realizar la compra de los equipos de cómputo, contratar el servicio de enlace dedicado de 300 Mb, y los insumos necesarios de desinfección y protección para la seguridad del personal que laborará en la fase de precampañas.

Universidad Autónoma de Nuevo León

Al respecto, la Universidad Autónoma de Nuevo León refiere que, si bien la facultad cuenta con espacios y recursos adecuados para la realización de un monitoreo, es requisito indispensable antes de comenzar el proyecto que convoca el Instituto, realizar ciertas adecuaciones para poder realizar el monitoreo en tiempo y forma. En primer lugar, es necesario establecer un enlace de comunicación dedicado con una velocidad mínima E1 que conecte a la facultad con el INE. En la actualidad no se cuenta con este servicio, aunque sí se cuenta con una red de Internet de calidad que podría permitir el trabajo en tanto se realiza el enlace de comunicación dedicado, que se espera poder tener listo para el inicio del proyecto a finales de diciembre.

Además de ello, aunque la Facultad cuenta con equipos de cómputo para dar servicio a docentes, investigadores y alumnos, éstos son insuficientes para dar comienzo a un proyecto como el que se convoca desde el INE. En este sentido, durante el mes de diciembre se deberían adquirir nuevos equipos de cómputo que permitan establecer puestos de monitoreo para la realización de la selección y codificación de las piezas informativas.

Finalmente, aunque la facultad cuenta con una buena conexión a la red, proporcionada por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se prevé la instalación de una red propia que dé servicio al proyecto y al trabajo de los monitoristas. En este sentido, durante el mes de diciembre se realizaría la instalación de una red interna, para lo que se comprará un switch de red de alta gama que permita enlazar a la facultad con los contenidos proporcionados por el INE, y se contratará un servicio de Internet de banda ancha para uso exclusivo del proyecto. A todo ello se une la instalación de un UPS No Break que permita mantener la conexión de forma ininterrumpida. Toda esta instalación se realizará entre noviembre y diciembre, de tal manera que esté preparada la facultad para poder dar inicio al monitoreo a finales de diciembre.

Universidad de las Américas Puebla

En lo correspondiente a contar con los recursos suficientes para iniciar las actividades planteadas en la convocatoria conforme a las fechas establecidas para

el periodo a realizar el monitoreo, la Universidad de las Américas Puebla indicó sin mayor detalle que sí cuenta con los recursos suficientes para iniciar con las actividades del proyecto.

Disponibilidad para la ejecución del proyecto (tiempo mínimo para preparar el proyecto)

Universidad Iberoamericana

La Universidad Iberoamericana señala que para poder dar inicio con las actividades señaladas en la convocatoria requiere de 25 días calendario.

Universidad Nacional Autónoma de México

Al respecto, la Universidad Nacional Autónoma de México informa que requiere de 30 días naturales para iniciar con las actividades señaladas en la convocatoria.

Universidad Autónoma de Nuevo León

La Universidad Autónoma de Nuevo León señaló que una vez solventados los requerimientos (Enlace de comunicación dedicados con una velocidad mínima E1 que conecte a la facultad con el INE; la adquisición de nuevos equipos de cómputo que permitan establecer puestos de monitoreo para la realización de la selección y codificación de las piezas informativas; instalación de una red interna que dé servicio al proyecto y al trabajo de los monitoristas, así como la contratación de un servicio de Internet de banda ancha para uso exclusivo del proyecto), la institución se encontrará en condiciones de poder iniciar las actividades señaladas en la presente convocatoria a finales del mes de diciembre, en el entendido de que esto se refiere al monitoreo de los contenidos informativos transmitidos en televisión y radio y facilitados por parte del INE. En el transcurso del mes de noviembre y diciembre se procederá a realizar la capacitación del personal que deberá participar en el proyecto, poniendo especial atención a los monitoristas y supervisores del proyecto.

Universidad de las Américas Puebla

En lo correspondiente al tiempo mínimo requerido para poder iniciar las actividades señaladas en la convocatoria, la Universidad de las Américas sólo contestó que se puede adaptar sin problemas a los tiempos establecidos en la Convocatoria; sin

embargo, no se precisa el tiempo requerido para la implementación del proyecto y tampoco presentó un Plan de trabajo, sólo un cronograma general de actividades.

Mecanismos para garantizar la ejecución ante cualquier eventualidad

Universidad Iberoamericana

La Universidad Iberoamericana señala que, en relación con el periodo vacacional, no existe problema alguno, pues el trabajo se calendariza, no existe cierre de instalaciones y se opera de manera normal, tal y como se operan otros proyectos de investigación en estos periodos.

En cuanto al confinamiento sanitario, la Universidad Iberoamericana cuenta con la capacidad técnica para soportar el trabajo a distancia en caso de que sea imposible asistir a las instalaciones. En este sentido, la Universidad Iberoamericana ha apoyado los proyectos de investigación (y al alumnado en su conjunto) dotándolos de equipo de cómputo, claves de acceso y capacidad de utilizar los diversos tipos de licencias de uso de software de manera remota, por lo que cualquier situación derivada de la contingencia sanitaria no afectaría el flujograma de trabajo dado que existen los programas y mecanismos para transitar a distancia de forma inmediata sin afectar procesos. En cuanto a temas como suspensión de clases, de labores o toma de instalaciones, la IBERO tiene calendarizados ya los días en que no se labora, pero esto no afecta en modo alguno el desempeño de los proyectos de investigación que van corriendo. En cuanto a toma de instalaciones, la experiencia indica que esta situación no ha ocurrido desde 1992 y es improbable que algo así llegara a suceder en las condiciones actuales de la Universidad.

La Universidad Iberoamericana señala que cuenta con una planta propia de energía capaz de mantener todas las actividades funcionando hasta por 72 horas.

Universidad Nacional Autónoma de México

Por su parte la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que cuenta con un Plan de Contingencia que contempla varios factores de riesgo, incluidos los que se refieren a la actual pandemia por COVID-19. El Centro de Educación Continua no se encuentra en Ciudad Universitaria por lo tanto la Facultad tiene la libertad para solicitar su apertura, independientemente de los periodos vacacionales, por ejemplo, si ocurriera alguna suspensión en el servicio de energía eléctrica, el Centro tendría la posibilidad de utilizar la planta de energía eléctrica de emergencia de la que dispone.

Universidad Autónoma de Nuevo León

Al respecto, la Universidad Autónoma de Nuevo León, refiere que, en el momento actual, debido a la pandemia, no se están realizando labores docentes presenciales en la facultad, lo que implica que todos los espacios de la dependencia estén disponibles para la realización del monitoreo previsto en el proyecto. En caso de que a lo largo del próximo semestre se volviera a la actividad presencial, la facultad destinaría en exclusiva al proyecto el edificio de posgrado, que cuenta con suficiente espacio para poder instalar todos los puestos de monitoreo que se requieren. El hecho de no contar con alumnado presente en la actualidad en las instalaciones, debido al confinamiento provocado por la pandemia, facilita que se puedan instalar puestos de monitoreo con la debida distancia de seguridad y cumpliendo con los estándares de prevención de salud. Además, se contempla la compra de material de protección personal para que los monitoristas puedan estar acudiendo a realizar sus labores de análisis con la seguridad necesaria.

El proyecto prevé la compra de un UPS para el supuesto de suspensión de energía eléctrica, principalmente para no perder la conexión con los datos proporcionados por el INE, sin embargo, la universidad cuenta plantas de energía que pueden solventar una falla de energía general en el campus, por lo que no se contempla escenario como posible situación de riesgo para el proyecto. En todo caso, se contempla la compra de 50 laptops para poder realizar parte del trabajo de monitoreo a distancia sin la necesidad de tener que contar con esos monitoristas de forma presencial en la facultad para una posible eventualidad como esta.

Por otra parte, el monitoreo se realizará en un semestre que prevé dos recesos vacacionales, como son las vacaciones de Navidad y de Semana Santa. A pesar de ello, no se considera que esto suponga un impedimento para el desarrollo del proyecto puesto que las instalaciones de la dependencia permanecen accesibles durante estos lapsos de tiempo, debiendo únicamente establecer con claridad en la contratación de monitoristas y supervisores la necesidad de realizar las labores de monitoreo durante toda la vigencia del proyecto. En este sentido, se tiene experiencia en la realización de análisis de contenido durante períodos vacaciones y en situaciones de contingencia, como la actual pandemia. Prueba de ello es el análisis de la cobertura de la pandemia que se ha realizado en el presente semestre y que se desarrolló íntegramente en línea.

Otras situaciones de riesgo, como la posible toma de instalaciones, es un escenario que no se prevé en absoluto. La universidad no ha vivido situaciones como ésta en la historia reciente, sin embargo, sí se estima que pudiera llegar a producirse una suspensión de labores debido a la pandemia, aunque en la actualidad esto no ha ocurrido. Más allá de las clases en línea, la actividad administrativa sigue realizándose, si bien de forma limitada. Es por ello por lo que no se prevé un escenario adverso en este sentido, pues siempre que se cuiden las medidas de seguridad establecidas, no debería ser un problema la realización del monitoreo en las instalaciones de la dependencia.

Finalmente, cabe mencionar que, ante la actual pandemia, la UANL y la Facultad han implementado un Plan estratégico de preparación y respuesta como resultado de la contingencia sanitaria generada por la enfermedad pandémica COVID 19. A través de este plan se implementó una estrategia que permite asegurar el desarrollo académico-administrativo, así como la seguridad sanitaria, cuidando la integridad de estudiantes y personal administrativo y docente de la Facultad. De manera coordinada se realizaron acciones que van desde la distribución y cuidado de espacios para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas, además de la implementación y contratación de diferentes canales de comunicación para el desarrollo administrativo y académico como la prestación de servicios en línea a través de la plataforma Teams y Zoom. Con ello se dará respuesta ante una posible contingencia que impidiera la realización presencial del monitoreo previsto.

Universidad de las Américas Puebla

En lo que se refiere a los mecanismos para garantizar la ejecución de las actividades señaladas en la convocatoria ante cualquier eventualidad que se presente en la ubicación primaria dentro de las instalaciones que ha sido propuesta para la realización del monitoreo, la Universidad de las Américas no proporcionó mayor detalle sobre estos mecanismos, y tampoco proporcionó un Plan de Contingencia.

6. Por cuanto hace a los requerimientos técnicos

I. Plan de Trabajo

Universidad Iberoamericana

No presentó plan de trabajo.

Universidad Nacional Autónoma de México

Si presentó plan de trabajo en la fecha límite establecida en la convocatoria.

Universidad Autónoma de Nuevo León

No presentó plan de trabajo.

Universidad de las Américas Puebla

a) No presentó plan de trabajo.

II. Plan de Contingencia

Universidad Iberoamericana

No presentó plan de contingencia.

Universidad Nacional Autónoma de México

Si presentó plan de contingencia.

Universidad Autónoma de Nuevo León

No presentó plan de contingencia.

Universidad de las Américas Puebla

a) No presentó plan de contingencia.

7. Propuesta Económica

Universidad Iberoamericana

La Universidad Iberoamericana establece como costo total del servicio la cantidad de **\$40,797,824.56 (Cuarenta millones, setecientos noventa y siete mil ochocientos veinticuatro pesos 56/100 M.N.)**. Nota: Basado en el fundamento de la Ley del IVA que establece en su artículo 15 fracción VII que todas las operaciones de las donatarias como el caso de la "IBERO", están exentas de IVA.

La Universidad Iberoamericana presentó el siguiente esquema de pagos:

- Una primera aportación de \$10,199,456,14 (Diez millones, ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 14/100 M.N.), para el 23 de noviembre de 2020.
- Una segunda aportación de \$10,199,456,14 (Diez millones, ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 14/100 M.N.), para el 30 de febrero de 2021.
- Una tercera aportación de \$10,199,456,14 (Diez millones, ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 14/100 M.N.), para el 30 de abril de 2021.
- Una cuarta aportación de \$10,199,456,14 (Diez millones, ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 14/100 M.N.), para el mes de junio de 2021.

Universidad Nacional Autónoma de México

Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México, establece como costo total del servicio la cantidad de **\$24,500,178.57 (Veinticuatro millones, quinientos mil ciento setenta y ocho pesos 57/100 M.N.)** con IVA incluido.

El esquema de pagos que presentó es el siguiente:

- Una primera aportación del 50%, es decir, \$12,250,089,29 (Doce millones, doscientos cincuenta mil ochenta y nueve pesos 29/100 M.N.), posterior a la firma del convenio y previo al 31 de diciembre de 2020.
- Una segunda aportación del 30%, es decir, \$7,350,053,57 (Siete millones, trescientos cincuenta mil cincuenta y tres pesos 57/100 M.N.), a más tardar el 02 de abril de 2021.
- Una tercera aportación del 20%, es decir \$4,900,035,71 (Cuatro millones, novecientos mil treinta y cinco pesos 71/100 M.N.), a más tardar el 30 de julio de 2021.

Universidad Autónoma de Nuevo León

Al respecto, la Universidad Autónoma de Nuevo León, establece como costo total del servicio la cantidad de **\$20,076,120.00 (Veinte millones, setenta y seis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**, con IVA incluido.

El esquema de pagos que presentó es el siguiente:

- Una primera aportación de 50%, es decir, \$10,038,060,00 (Diez millones, treinta y ocho mil sesenta pesos 00/100 M.N.), para diciembre de 2020.
- Una segunda aportación de 10%, es decir, \$2,007,612,00 (Dos millones, siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.), para enero de 2021.
- Una tercera aportación de 10%, es decir, \$2,007,612,00 (Dos millones, siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) para febrero de 2021.
- Una cuarta aportación de 10%, es decir, \$2,007,612,00 (Dos millones, siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.), para marzo de 2021.
- Una quinta aportación de 10%, es decir, \$2,007,612,00 (Dos millones, siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) para abril de 2021.
- Una sexta aportación de 10% es decir, \$2,007,612,00 (Dos millones, siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) para mayo de 2021.

Universidad de las Américas Puebla

La Universidad de las Américas estableció como costo total del servicio la cantidad de **\$13,592,400.00 (Trece millones, quinientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos 00/100/M.N.)**.

El esquema de pagos que presentó es el siguiente:

- Una primera aportación del 50%, es decir, \$6,796,200.00 (Seis millones, setecientos noventa y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), como anticipo.
- Una segunda aportación de 25%, es decir, \$3,398,100.00 (Tres millones trescientos noventa y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.) en la fase intermedia.
- Una tercera aportación de 25%, es decir, \$3,398,100.00 (Tres millones trescientos noventa y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.) al concluir el proyecto.

Adicional a lo anterior, la Secretaria Ejecutiva realizó una calificación con base en un esquema de puntos y porcentajes de conformidad con los artículos 78 y 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), que si bien el Artículo 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, señala que los contratos o convenios de colaboración no están dentro del ámbito de aplicación, es pertinente utilizarlo para mostrar transparencia en la selección de la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo de noticiarios.

Una vez analizada la propuesta técnica se obtuvieron los siguientes puntos:

Información relativa al desarrollo de las actividades de monitoreo						
No.	Concepto	Puntos esperados	UIA	UNAM	UDLAP	UANL
			Puntos obtenidos	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
1	Experiencia y especialidad en el monitoreo de noticiarios radio y televisión	15 PUNTOS	12.5	15	0	15
2	Especialidad en el monitoreo de medios con perspectiva de género	7 PUNTOS	2.33	4.67	0	7
3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	10 PUNTOS	10	10	0	10
4	Disponibilidad para la ejecución del proyecto	12 PUNTOS	12	10	0	10
5	Plan de contingencia	6 PUNTOS	0	6	0	0
6	Plan de trabajo	10 PUNTOS	0	10	0	0
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica		60 PUNTOS	36.83	55.67	0	42
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efectos de que se evalúe económicamente		45 PUNTOS	Únicamente la UNAM califica			

Puntos obtenidos de la propuesta económica:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICIPANTE PARA EL MONITOREO DE NOTICIEROS	
Concepto	UNAM
Mpemb=Monto de la oferta económica más baja	\$24,500,178.57
Valor numérico máximo de la oferta económica	40
Mpi=Monto de la i-ésima oferta económica	\$24,500,178.57
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) = $Mpemb \times 40 / Mpi$	40

El resultado final de la evaluación técnica y económica es el siguiente:

TABLA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICIPANTE PARA EL MONITOREO DE NOTICIEROS	
PROPUESTA	Puntos obtenidos
	UNAM
TÉCNICA	55.67
ECONÓMICA	40
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	95.67

16. Conforme al Punto CUARTO del Acuerdo INE/CG295/2020, este Consejo General instruyó al Comité de Radio y Televisión para que, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, presentara al Consejo, para su discusión y, en su caso, aprobación, la propuesta de la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo y análisis de las transmisiones de las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2020-2021 en los programas en radio y televisión que difundan noticias.
17. De conformidad con el punto anterior, el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, el Comité de Radio y Televisión aprobó el Acuerdo INE/ACRT/52/2020, por el que se emitió opinión respecto a la selección de la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo y análisis del contenido de las

transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021. En el resolutivo primero de dicho instrumento, se señala:

“PRIMERO. *Se aprueba la opinión respecto a la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en los programas en radio y televisión que difundan noticias, para que sea la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México la encargada de coordinar y ejecutar el proyecto.*

Opinión del Comité de Radio y Televisión:

1. *Este Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, después de conocer la documentación presentada por la Secretaría Ejecutiva respecto de las Instituciones de Educación Superior que se postularon para realizar el monitoreo, así como la evaluación solicitada a la secretaría técnica, considera que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México es la Institución idónea para llevar a cabo esta importante actividad, toda vez que cumplió con los elementos que se establecieron en la Convocatoria.*
2. *La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con la experiencia de los monitoreos realizados de los Procesos Electorales Federales 2008-2009, 2011-2012, 2014-2015, 2017-2018 y de dos Procesos Electorales Locales, el de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en 2016 y el extraordinario de la Gubernatura de Puebla en 2019.*
3. *La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México presentó un plan de trabajo donde se detalla el plan de selección del personal así como de capacitación, la adecuación de las áreas de trabajo, habilitación de salas de monitoreo y pruebas de conectividad entre los servidores del Instituto y los de la UNAM, la propuesta de calendario de informes, diagramas de distribución de personal en los espacios donde se realizará el monitoreo, considerando las medidas sanitarias, así como la propuesta de dos foros para el análisis de los resultados del monitoreo y la relación de informes finales.*

4. *La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México presentó un plan de contingencia, en el que se señalan las acciones a seguir para garantizar la continuidad del monitoreo.*
5. *La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con la experiencia probada, así como los recursos humanos incluyendo personal especializado en temas de género, técnicos y materiales que en su conjunto son méritos suficientes para desarrollar las actividades que involucra el monitoreo de noticiarios conforme a la Metodología y Catálogo de Noticiarios aprobados por el Consejo General.*
6. *La propuesta económica presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México se encuentra dentro del presupuesto con el que cuenta el Instituto.”*

Cabe señalar que para arribar a esta decisión, el Comité consideró, entre otros, la evaluación solicitada a su secretaría técnica sobre los programas de trabajo y los programas de contingencia y continuidad requeridos a las instituciones de educación superior mediante Acuerdo INE/ACRT/51/2020. Dicha evaluación señala lo siguiente.

Evaluación del Plan de Contingencia detallado en caso de situaciones de emergencia que pongan en riesgo el desarrollo del monitoreo, a fin de garantizar la continuidad del proyecto

A partir de lo señalado en el antecedente VIII, se evaluaron las eventualidades o contingencias presentadas por cada Institución de Educación:

Plan de Contingencia y continuidad						
Garantizar el monitoreo de noticiarios ante cualquier eventualidad						
Tipo de Contingencia	UIA	Observaciones	UNAM	Observaciones	UANL	Observaciones
Ausencia de monitoristas			*			
Enfermedad con tratamiento en el grupo de monitoristas			*			

Plan de Contingencia y continuidad						
Garantizar el monitoreo de noticiarios ante cualquier eventualidad						
Tipo de Contingencia	UIA	Observaciones	UNAM	Observaciones	UANL	Observaciones
Contagio de Covid-19 en el grupo de monitoristas	*		*		*	
Suplantación del sitio del sistema de monitoreo			*			
Exposición a atacantes o amenazas dedicados a la destrucción o robo de información			*			
Corte de energía eléctrica	*		*		*	
Fallo en equipos de cómputo			*			
Fallo crítico en el flujo de internet			*			
Contingencia ambiental			*			
Desastre natural			*			
Contingencia sanitaria			*			
Mantenimiento de la sede en donde se realice el monitoreo			*	Tienen otra sede		

A fin de realizar el análisis correspondiente se tiene que este tipo de planes consisten en el conjunto de recursos, actividades, procedimientos e información, que es desarrollado, probado y actualizado constantemente para ser utilizado en caso de que ocurra un desastre. Lo anterior funge como una guía para evitar que las funciones críticas no sean interrumpidas ante eventos catastróficos de grandes magnitudes. Establece una estructura, procedimientos y actividades para seguir operando y, en su

caso, regresar a operar normalmente en el menor tiempo posible. A partir de lo señalado, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos que incluyen:¹

- *Consiste en restar el impacto que puede causar un “incidente” inesperado.*
- *El plan funciona para atender imprevistos que interrumpen las actividades diarias*
- *Un plan de Contingencias es utilizado únicamente una vez que ha ocurrido un desastre, no contempla medidas preventivas.*
- *Un Plan de Contingencia puede existir por si solo pero no cubrirá todos los aspectos de continuidad necesarios.*

CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD PROYECTO DE MONITOREO

REQUISITO	IBERO	UNAM	UANL
Uso de Norma, Estándar, Metodología, etc.	No cumple No indica alguna metodología utilizada en el Plan de Continuidad	No cumple No indica alguna metodología utilizada en el Plan de Continuidad	No cumple No indica alguna metodología utilizada en el Plan de Continuidad
Análisis de impacto, objetivo y alcances	Cumple	Cumple	No Cumple No especifica
Gestión de riesgos	No cumple No identifica posibles riesgos y su impacto	Cumple	No cumple No identifica posibles riesgos y su impacto
Seguridad de la Información	Cumple Red IBEROame, con servidores virtuales, respaldos continuos	Cumple Instalación de Firewall	No cumple No especifica
Estrategia de continuidad	No cumple No especifica una estrategia que garantice la operación ininterrumpida	Cumple	No cumple No especifica una estrategia que garantice la operación ininterrumpida

¹ Al respecto, cfr. ISO 22301: estándar certificable y auditable para garantizar la continuidad de la información en caso de una emergencia, puede utilizarse como guía para establecer un modelo que garantice la seguridad de la información en caso de una emergencia. NMX-I-22301-NYCE-2015: Norma Mexicana para la gestión de la continuidad del negocio especifica los requisitos para planificar, establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión documentado para protegerse contra la reducción de la probabilidad de una ocurrencia, prepararse para responder y recuperarse de los incidentes disruptivos perturbadores cuando éstos se presenten.

REQUISITO	IBERO	UNAM	UANL
Roles y responsabilidades	Cumple	Cumple	No cumple No especifica
Contactos claves (directorio de personas implicadas en la puesta en marcha del plan de continuidad)	Cumple Infografía	Cumple	No cumple No especifica
Respuesta a incidentes Grupos de respuesta	Cumple	Cumple	Cumple
Sitios físicos	No cumple Solo cuenta con un sitio principal IBEROame	Cumple Cuenta con un Sitio Principal y Alterno	No cumple Solo cuenta con un sitio principal en el campus, indicando que se realizará en el edificio de posgrado de la Facultad
Plan de continuidad	No cumple No se incluye	No Cumple No especifica el Plan de Continuidad, solo de coordinación de continuidad	No cumple No se incluye
Procedimientos de contingencia	Cumple Aspectos generales	Cumple Aspectos generales	Cumple Aspectos generales
Tiempos de restauración	No Cumple No especifica los tiempos de restauración en cada uno de los riegos identificados	No Cumple No especifica los tiempos de restauración en cada uno de los riegos identificados	No Cumple No especifica los tiempos de restauración en cada uno de los riegos identificados
Pruebas y verificación	No cumple No incluye pruebas de verificación	No cumple Solo especifica pruebas de conectividad, pero no de todo el plan de continuidad	No cumple No incluye pruebas de verificación
Simulacros	No cumple No incluye	No cumple No incluye	No cumple No incluye
Auditoria interna al plan de continuidad	No cumple No incluye	No cumple No incluye	
Mejoras	No cumple No incluye	No cumple No incluye	No cumple No incluye
Requisitos cumplidos	6	9	2

La revisión anterior se realizó considerando requisitos mínimos que se deben cumplir en un Plan de Continuidad para garantizar la continuidad de la operación de un sistema de información, como el de Monitoreo requerido por el INE.

- **UNAM:** Presenta una tabla con un análisis de riesgo, sin embargo, no indica los tiempos de respuesta que llevaría continuar con la operación en caso de materializarse un riesgo. El Plan de Contingencia, no indica los tiempos para regresar a un estado de operación normal, que garantice la continuidad de la operación. No obstante, esta propuesta considera un sitio alternativo en caso de una falla grave para continuar con la operación del monitoreo. **La propuesta considera la adquisición de equipo de cómputo para el Monitoreo.**
- **UANL:** La propuesta es muy genérica y hará uso de las aulas de Posgrado de la Facultad, con equipos de cómputo de sus propias aulas, no incluye la gestión de riesgos ni el impacto que ocasionaría al Monitoreo en caso de materializarse un evento, el Plan de Contingencia no incluye los tiempos de respuesta, ni tampoco se considera un sitio alternativo para la continuidad de la operación fuera del campus. **La propuesta considera el equipo de cómputo de la propia universidad para el Monitoreo.**
- **IBERO:** La propuesta no incluye un análisis de riesgo que mida el impacto que ocasionaría al Monitoreo la materialización de un evento o falla grave, aunado a que el Plan de Contingencia no incluye los tiempos de respuesta, así como no contar con sitio alternativo en caso de que la red IBEROame llegará a fallar. **La propuesta considera el equipo de cómputo de la propia universidad para el Monitoreo.**

Considerando el puntaje obtenido en la revisión de las tres propuestas, se obtuvo lo siguiente calificación:

- **IBERO:** 6 puntos
- **UNAM:** 9 puntos
- **UANL:** 2 puntos

Por lo anterior, **se determina técnicamente como la propuesta más sólida, la de la UNAM con 9 puntos.**

3.- Evaluación del Plan de Trabajo

En atención al antecedente VIII, en este rubro se evaluó la atención a 23 de los 25 requerimientos técnicos aprobados por el Consejo General y que fueron indicados en la convocatoria, los dos requerimientos técnicos no evaluados fueron los incisos h) y v) que corresponden a la presentación del Plan de Trabajo y Plan de Contingencia. En ese sentido se obtuvo lo siguiente:

Plan de Trabajo

Requerimientos técnicos	UIA	Observaciones	UNAM	Observaciones	UANL	Observaciones
a) Monitorear y realizar análisis del contenido de los programas que difunden noticias	1	Cita un proceso de trabajo en 10 partes	1	Citan actividades a realizar	0.5	Citan el objetivo del monitoreo
b) Monitoreo efectuado sobre el Catálogo de Precampañas	0.5	Señala un número de monitores para Precampaña	1	Señala el número y distribución de monitores para Precampaña por Aula	0	
c) Monitoreo efectuado sobre el Catálogo de Campañas	0.5	Señala un número de monitores para Campaña	1	Señala el número y distribución de monitores para Campaña por Aula	0	
d) Monitoreo de noticieros incluyendo la Perspectiva de Género	0		1	Está presente en la capacitación y selección de personal con dicho perfil	0.5	Enuncian las variables de metodología y en la capacitación
e) Monitoreo de noticieros para identificar cualquier tipo de discriminación	0		1	Está presente en la capacitación.	0.5	Enuncian las variables de metodología y en la capacitación
f) Aplicación de Metodología incluyendo las variables de género	0		1	Está presente en la capacitación.	1	Cita las variables de la metodología aprobadas

Plan de Trabajo

Requerimientos técnicos	UIA	Observaciones	UNAM	Observaciones	UANL	Observaciones
g) Integra Grupo de expertos y personal con experiencia en el monitoreo de programas de radio y televisión, y especialistas en temas de género y derechos humanos	1	Especialistas en TIC (2 precampaña +1 campaña), monitoristas (25 precampaña, 70 campaña), académicos para monitoreo (12 precampaña y 20 campaña), <u>expertas en género</u> (2 para precampaña y campaña), académicos para análisis (3 para precampaña, 6 para campaña), experto en análisis de impacto en medios digitales (1 precampaña y +1 campaña), proyect manager (2 precampaña y campaña), académicos en control de calidad (2 precampaña, +1 campaña), responsables de envío (2 precampaña y campaña) y dirección general de proyecto (1) enlaces de infraestructura (2 precampaña, +1 campaña).	1	Cita distribución de espacios y personal y el perfil de monitoristas y subcoordinadores. Para <u>precampaña 16 monitores y 2 subcoordinadores</u> . Para <u>campaña 92 monitores y 12 subcoordinadores</u> Respecto a la <u>experiencia se señala que elegirá a personas que cuenten con experiencia previa en al menos un monitoreo de medios y conocimientos sobre temas de equidad y de género</u>	0.5	Pg.2 Estructura organizativa. 1 Coordinador General, 10 Subcoordinadores, 10 supervisores y 150 monitoristas y 5 asesores que darán capacitación de género
h) Plan de Trabajo	N/A		N/A		N/A	
i) Registro, Proceso y Despliegue de información en el SMN	1	En tecnología (Tic's) hace mención del Sistema	1	Establecen todo el ciclo del monitoreo y lo señalan en la capacitación	0	

Plan de Trabajo

Requerimientos técnicos	UIA	Observaciones	UNAM	Observaciones	UANL	Observaciones
j) Enlaces de Comunicación dedicados hacia el INE	0		1	al menos 100Mb	1	Se indicó en el plan de contingencia. 100Mb
k) Enlaces de Comunicación dedicados hacia la nube	0		1	al menos 100Mb	1	Se indicó en el plan de contingencia. 100Mb
l) Proceso de reclutamiento del personal	0		1	Convocatoria/ Selección de Personal con base en perfiles.	0	
m) Proporcionar y Acondicionar el inmueble	1	3 salones de laboratorio de convergencia digital, 1 salón de producción, 3 salones de espacio de experimentación. Total: 9 salones	1	Adecuación de Áreas de trabajo y habilitación de salas de monitoreo en el Centro de Educación Continua. (5 salones, 1 aula Magna y 1 salón de coordinación) total: 7 salones	1	Habilitación del laboratorio de comunicación política y del edificio de posgrado (16 salones, 3 salas colaborativas, 1 lobby, explanada, auditorio y 2 oficinas de investigadores)
n) Equipo de Cómputo	1	Ya cuenta con 81 equipos	1	20 equipos portátiles precampaña y 50 para campaña.	1	Se indicó en el plan de contingencia. Cuentan con 94 equipos y van a comprar 100 (50 de escritorio y 50 portátiles).
o) Capacitación del personal	0.5	Metodología y Calidad; Sistema IBEROame; diseño de capacitación constante.	1	12 horas de capacitación: (4 metodología, 4 perspectiva de género, lenguaje incluyente, enfoque de derechos humanos y 4 en uso y manejo del sistema de captura).	1	Se indicó en el plan de contingencia: Capacitación en grupos de 30, uso de ejemplos informativos de elecciones pasadas; temáticas relativas a género, no discriminación, lenguaje sexista y prácticas periodísticas. Capacitación presencial y en teams. NO SE ADVIERTE CAPACITACIÓN EN LA METODOLOGÍA

Plan de Trabajo

Requerimientos técnicos	UIA	Observaciones	UNAM	Observaciones	UANL	Observaciones
p) Informes de resultados de monitoreo semanales	1	Informe semanal cuantitativo; informe quincenal cualitativo (género y medios digitales)	1	Presenta un plan de entrega de reportes semanales, acumulados e informe final.	1	Proponen entregar informes semanales, quincenales y mensuales los viernes.
q) Informe final del monitoreo	0		1	Fecha de entrega 5 de julio de 2021	1	Señala que entregará de acuerdo a la fechas establecidas en común acuerdo con el INE (junio 2021)
r) Informe final sobre género	0		1	Fecha de entrega 5 de julio de 2021	1	Señala que entregará de acuerdo a la fechas establecidas en común acuerdo con el INE (junio 2021)
s) Integrar base de datos	0		1	Fecha de entrega 5 de julio de 2021	1	Entregarán la base con la información del análisis obtenido en junio de 2021.
t) informe final de actividades realizadas para el cumplimiento del monitoreo	0		1	Fecha de entrega 5 de julio de 2021	1	Fecha de entrega junio de 2021
u) Informe de desglose de gastos previstos	0		1	Fecha de entrega 5 de julio de 2021	1	Fecha de entrega junio de 2021
v) plan de contingencia	N/A		N/A		N/A	
w) organización de foros	0		1	2 foros: 31 de marzo de 2021 y 12 de mayo de 2021.	1	Julio de 2020(sic) cita los foros establecidos en los requerimientos técnicos.

Plan de Trabajo

Requerimientos técnicos	UIA	Observaciones	UNAM	Observaciones	UANL	Observaciones
x) propuesta de temática de los foros	0		1	"Procesos electorales en tiempos de Covid-19: debate acerca de los cambios". 31 de marzo de 2021. "Hacer política para las mujeres mexicanas en tiempos de Covid-19" 12 de mayo de 2021.	0	
y) visita presencial o virtual	0		0		0	
TOTAL	7.5		22		15	

La conclusión de la DEPPP es que la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con el plan de trabajo más robusto de las instituciones académicas.

18. El diecisiete de noviembre del año en curso, la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión remitió a la Secretaría Ejecutiva el oficio INE/STCRT/2697/2020, mediante el cual hizo de su conocimiento el Acuerdo referido en el considerando anterior.
19. En concordancia con la opinión emitida por el Comité de Radio y Televisión, la Secretaría Ejecutiva considera que:
 - a) La Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con la experiencia para llevar a cabo el monitoreo y análisis de las transmisiones de programas que difundan noticias en radio y televisión, ya que cuenta con conocimientos sólidos en la planeación del proyecto, toda vez que en el Plan de trabajo presentado contempla, además de la capacitación sobre conceptos que para el Instituto son de gran importancia, como la metodología aprobada por este Consejo, una distribución bien definida

tanto para precampañas, como para campañas, del personal que realizará el monitoreo en el centro de educación continua, basada en los cuidados que deben tenerse ante la contingencia provocada por el virus SARS COV2 (Covid19) que se vive actualmente.

- b) Dentro del Plan de contingencia presentado por la Universidad Nacional Autónoma de México se señalan las diversas acciones para mitigar los riesgos que podrían comprometer el desarrollo del monitoreo, entre uno de las más destacables es que cuentan con una sede alterna al inmueble propuesto para el monitoreo; y los conocimientos sobre el cuidado que se debe tener ante las vulnerabilidades que puedan sufrir en los sistemas de información.
 - c) La Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con un equipo de profesionales responsables de la coordinación y supervisión del proyecto, que tienen los conocimientos y capacidades para cumplir de manera cabal con el monitoreo, ya que se trata de un equipo consolidado y con la experiencia en otros monitoreos y proyectos realizados con este Instituto.
 - d) El Plan de trabajo presentado por la Universidad Nacional Autónoma de México para llevar a cabo el monitoreo y análisis de las transmisiones de radio y televisión que difundan noticias son acordes a las necesidades del Instituto.
- 20.** La Secretaría Ejecutiva identifica que la Universidad Nacional Autónoma de México, en razón de los puntos referidos anteriormente, tiene la experiencia e infraestructura, así como los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios, cuenta con un Plan de Contingencia y un Plan de Trabajo detallados que en su conjunto son méritos suficientes para determinar que se considere a esta institución pública de educación superior como la idónea para desarrollar las actividades necesarias para realizar el monitoreo de programas que difunden noticias.

21. De conformidad con el artículo 51, numeral 1, incisos a), c), d), f) y w) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, son atribuciones del Secretario Ejecutivo: a) representar legalmente al Instituto; c) cumplir los Acuerdos del Consejo General; d) someter al conocimiento y en su caso a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; f) orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al presidente del Consejo, y w) las demás que le encomienden el Consejo General, su presidente y la Junta General Ejecutiva.

En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva deberá suscribir el convenio de colaboración específico con la Institución de Educación Superior que este Consejo apruebe.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; y Apartado B, fracciones I, II, III, y IV; 41, Bases III, Apartado A, inciso g); y V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1, inciso b); 29; 30, numeral 1, inciso h), y numeral 2; 31, numeral 1; 160, numerales 1, 2, y 3; 162, numeral 1 y 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, numeral 2; 6, numerales 1, inciso d); y 2, inciso l); 57, numeral 4 y 66, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; 74, numeral 5, incisos n) y p) del Reglamento Interior; y 296, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México realice el monitoreo y análisis de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021 en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto de la aprobación que emitió este Consejo General en el punto anterior.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones conducentes para la firma del convenio de colaboración específico con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el propósito de establecer las bases de coordinación para realizar el monitoreo de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias relacionadas con las precampañas y campañas del Proceso Federal Electoral 2020-2021.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de noviembre de 2020, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**